

Documento histórico



Documentos para la historia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. La Ley 78 de 1890



Fernando Mayorga García*

El 23 de febrero de 1882, pocos días antes de concluir la primera presidencia de Rafael Núñez¹, Juan Manuel Rudas² fue nombrado rector interino del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario³, por el término de la licencia concedida al titular Manuel Ancizar⁴, quien, ya muy enfermo, renunció definitivamente al rectorado nueve días antes de su muerte, el 12 de mayo de ese año⁵. Es entonces cuando Rudas lo sucede, debiendo durar “en el desempeño de este empleo, hasta que se elija y nombre por los funcionarios que designan las Constituciones del Colegio, el que debe reemplazarlo en propiedad”⁶. En ese momento se encontraba en curso un proceso de reforma para que el Colegio retornara a sus instituciones, perdidas en un largo pro-

ceso que abarcó prácticamente seis décadas del siglo XIX, y que tuvo su colofón en la resolución del Senado de Plenipotenciarios de la Unión, fechada el 7 y 14 de mayo de 1880, la cual declaró, refiriéndose al Colegio del Rosario, que correspondía “al Gobierno de la Unión legislar en lo relativo a los establecimientos nacionales”⁷. Rudas continuó ejerciendo el cargo hasta el 14 de agosto de 1885, día en que el presidente Rafael Núñez (en su segunda presidencia) dictó el Decreto número 544, por el cual se incorporó en la Universidad Nacional el Colegio del Rosario⁸. No conforme con la decisión presidencial, Rudas



* Investigador Master. Facultad de Jurisprudencia.

acudió ante el Consejo Nacional de Delegatarios para solicitar la suspensión del decreto. El Consejo, tras solicitar un informe al secretario de Instrucción Pública Nacional⁹, señaló que carecía de facultades¹⁰ para ocuparse del decreto, por lo cual, éste en consecuencia, no fue anulado. Por ello, el 19 de diciembre de ese mismo año¹¹, Carlos Martínez Silva¹² fue nombrado rector.

A comienzos de 1887, concretamente el 6 de enero, el presidente de la república, Eliseo Payán¹³ nombró como ministros de Gobierno, Relaciones Exteriores, Hacienda, Guerra, Instrucción Pública, Fomento, y Tesoro, a Felipe F. Paúl¹⁴, Carlos Holguín¹⁵, Antonio Roldán, Felipe Ángulo¹⁶, José Domingo Ospina Camacho, Jesús Casas Rojas y Marceliano Vélez.

El artículo segundo del decreto señaló que mientras el general Vélez tomaba posesión del Ministerio del Tesoro, éste quedaría a cargo del de Instrucción Pública, José Domingo Ospina Camacho. Seis días más tarde, y para solucionar la situación creada en virtud de que Ospina no pudo tomar posesión del cargo, se nombró como ministro de Instrucción Pública, encargándolo también del Ministerio del Tesoro, a Carlos Martínez Silva.¹⁷

Para reemplazar a Martínez Silva en la rectoría, fue nombrado con el carácter de interino¹⁸, José Manuel Marroquín¹⁹. El mismo día de

su nombramiento fueron designados en propiedad como consiliarios del colegio²⁰ Juan de la Cruz Santamaría²¹, César Medina e Isaías Lujan.

A finales de enero de 1889, el gobierno decidió segregar del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional²², la cual debería establecerse en local separado, a cargo de un rector, un vicerrector, un secretario, los profesores necesarios, un pasante y un portero²³, a los cuales el decreto les señaló sus respectivos sueldos²⁴. El poder ejecutivo señaló igualmente que, desde la expedición del decreto, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario quedaba constituido en Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional²⁵.

A finales de agosto de 1890, José Manuel Marroquín dirigió a los senadores y representantes del Congreso de la República de Colombia una comunicación en la que señalaba que:

Su Sa. el Ministro de Instrucción Pública os ha hecho saber ya por medio de su Informe de fecha 20 de julio del presente año que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario está gravado con una deuda que reconoce a favor del Banco Nacional. Esta montará en diciembre próximo a más de \$27.000.

Yo, como Rector de dicho Colegio y a nombre de él, solicito respe-

tuosamente del Congreso el auxilio necesario para pagarla, y consiguientemente que incluya en el Presupuesto de Gastos la partida correspondiente.

Entre las causas que ha habido para que el Colegio contraiga tal deuda, las principales son las que voy a exponer:

1ª. Que ya reconocía deudas de dicha consideración cuando mi antecesor inmediato se encargó de su dirección;

2ª. Que en 1886 y 1887 se levantó una parte del edificio que hoy existe y se hicieron reparaciones y mejoras de importancia en la parte antigua;

3ª. Que en 1886 se recibió el Colegio absolutamente desprovisto de mobiliario, y ha sido forzoso adquirir el que es menester;

4ª. Que el número de alumnos ha sido tan grande que ha habido que dividir cada clase en secciones y consiguientemente que pagar muchos catedráticos;

5ª. Que lo numeroso de los alumnos ha hecho indispensable pagar muchos empleados que atiendan a la conservación del orden y de la moralidad en el Establecimiento;

6ª. Que el precio de los víveres y de todos los artículos que se consumen en el Colegio y el de todos los servicios que en él se necesitan han subido muy considerablemente, mientras que la pensión que se ha exigido a cada alumno interno y los derechos de matrícula que han pagado los

externos han sido excesivamente moderados;

7ª. Que no habiendo sido suficientes los recursos con que se ha contado para atender a las necesidades del Colegio siempre ha sido forzoso tomar dinero en préstamo y pagar intereses.

Varias de las circunstancias que he mencionado como causas de penuria han ocurrido por haber el Gobierno establecido en el Colegio la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional, y por haber tenido en él la de Derecho, durante tres años; de suerte que el quebranto que el Colegio ha padecido en cuanto a intereses lo ha padecido por el hecho de estar prestando a la Nación un servicio distinto de aquél que, atendidos los términos de su fundación, debía prestar.

El Gobierno ha auxiliado al Colegio, cuando se lo han permitido sus facultades, pero los límites que el Presupuesto señala a su liberalidad no le han permitido evitar que dicho establecimiento contraiga deudas.

El examen de las cuentas que mi antecesor y yo hemos rendido y que han sido aprobadas, ofrece satisfactoria explicación del hecho de que la deuda del Colegio haya ido aumentándose.

El único acreedor del Colegio es hoy el Banco Nacional, y el plazo dentro del cual ha debido pagársele está ya vencido²⁶.

Este escrito fue entregado en comisión a la de Instrucción Pública con un plazo de ocho días.

El 23 de septiembre del mismo año, la conformada por los senadores Juan de la C. Santamaría y Jorge Holguín²⁷ para el estudio del anterior memorial, presentó su informe en los siguientes términos:

En desempeño de la comisión relativa a un memorial del Señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario he estudiado todos los puntos que en él se tocan y os dirijo el siguiente informe:

Dicho Establecimiento fundado por un particular y favorecido por otros ha subsistido casi siempre con independencia del Gobierno, y posee capitales propios, no tan cuantiosos como los que tuvo en su origen pero siempre de consideración, y el Gobierno no ha intervenido jamás, a lo menos directamente, en el manejo de los intereses del Colegio.

A principios de mil ochocientos ochenta y seis, después de haber estado cerrado y de haber sido destinado su local para cuartel, el Gobierno Nacional dispuso que se abriera de nuevo y estableció en él las facultades de Derecho y de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional. La primera de dichas facultades fue segregada del Colegio al principiarse el año de mil ochocientos ochenta y nueve.

En el mencionado año de mil ochocientos ochenta y seis el Colegio reconocía a favor del señor Laurencio Cárdenas la suma de siete mil trescientos pesos (\$7.300) la que le fue pagada con anuencia de la Consiliatura del Colegio por el Rector Señor Dr. Carlos Martínez Silva con fondos del Establecimiento. Esta deuda había sido ocasionada por los gastos que en años anteriores había tenido que hacer el Rector Señor Dr. Juan Manuel Rudas para llevar a cabo la empresa de mejorar los edificios pertenecientes al establecimiento para hacerlos más productivos. Otra deuda de mil cuatrocientos pesos procedente del mismo origen fue pagada al mismo Sr. Cárdenas también con acuerdo de la Consiliatura.

El Señor Dr. Rudas representando al Colegio en mil ochocientos ochenta y cuatro abrió un crédito en el Banco Hipotecario de esta Ciudad por la suma de seis mil setenta y nueve pesos, cuarenta y dos y medio centavos (\$6.079.42) la que juntamente con sus intereses fue pagada con las formalidades reglamentarias con fondos del Colegio en diez y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete ascendiendo a seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos, noventa centavos.

Debiendo el Colegio admitir y dar instrucción a todos los alumnos de la Universidad Nacional que habían de cursar las dos facultades arriba mencionadas se hizo

sentir la necesidad de ensanchar el edificio y de dar buena disposición a muchas de las partes de que desde antes se componía; y de las diferentes obras y reparaciones que se hicieron en mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y ocho se invirtió la suma de treinta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos, cincuenta y dos y medio centavos.

Como según queda dicho en mil ochocientos ochenta y seis se recibió el Colegio después de haber servido de cuartel por mucho tiempo y como no se pudieron observar formalidades algunas ni para entregarlo a la Autoridad Militar cuando esta se hizo cargo de él, ni para recibirlo cuando dejó de hacer uso del local, este se halló en gran deterioro y completamente desprovisto de los muebles y enseres que son indispensables en un establecimiento de educación; y el Colegio ha sido provisto de los que ha menester mediante el gasto de fuertes sumas tomadas de sus propios fondos.

Lo numeroso de las clases, que ha sido forzoso abrir para que los estudios universitarios puedan hacerse conforme al plan de estudios y la abundancia de jóvenes que han ocurrido a matricularse ha sido causa de que el número de catedráticos y de empleados sea crecidísimo.

Nadie ignora que el precio de los víveres y de los servicios que son necesarios en cualquier estableci-

miento ha subido extraordinariamente en el curso de los cuatro años a que se refiere este informe.

Como los gastos del Colegio en cada uno de los mismos años ha excedido en mucho a las entradas, el Rector y la Consiliatura han tenido que ocurrir al medio de tomar dinero a interés: esto ha ocasionado un desembolso en los cuatro años por intereses de cuatro mil quinientos pesos.

En mil ochocientos ochenta y seis y mil ochocientos ochenta y siete el Colegio gastó en el sostenimiento de las facultades de Derecho y de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional la suma de veinte mil doscientos cincuenta y cinco pesos, cinco centavos y el Gobierno dio para el mismo fin cinco mil trescientos noventa y un pesos, sesenta y cinco centavos.

En mil ochocientos ochenta y nueve dio el Colegio dos mil quinientos pesos para catedráticos y once mil novecientos cuarenta y cinco pesos para pago de los otros empleados y el Gobierno dio siete mil trescientos pesos.

Al fin del corriente año habrá pagado el Gobierno para sueldos de profesores diez mil noventa y un pesos, veinte centavos y el Colegio mil doscientos pesos con el mismo objeto.

El Colegio pagó de sus propios fondos los empleados diferentes de los catedráticos en los años de 1886 a 1888 ascendiendo este

gasto a la suma de veinte mil novecientos veintisiete pesos, siete y medio centavos.

El Gobierno dio al Colegio en 1889 la suma de cinco mil pesos para que amortizara parte de su deuda.

De todo lo expuesto resulta que el Colegio ha gastado para sostener la escuela de Filosofía y Letras y la de Derecho de la Universidad Nacional la suma de ciento trece mil seiscientos ochenta pesos sesenta y cinco centavos (\$113.680.65).

Sería imposible liquidar la deuda contraída por la Universidad a favor del Colegio del Rosario con motivo de haber tenido que admitir un número de alumnos desproporcionado a la extensión de su local y a la cuantía de sus recursos; pero cualquiera puede considerar lo elevado de la cifra a que tal deuda montaría si pudiese liquidarse.

Es claro que el Colegio, si hubiera funcionado con independencia y arreglándose solo a sus propios estatutos, ni habría tenido que levantar edificios ni que multiplicar las clases y los empleados: la Consiliatura habría dispuesto que no se recibiesen más alumnos que los que cómodamente pudiesen caber en el antiguo edificio y que no se abriesen más clases que las que el Colegio pudiera pagar.

Desde mil ochocientos ochenta y seis se hacía sentir la necesidad

de elevar la pensión de los alumnos hasta donde la han elevado los particulares que sostienen Colegios. A principios de mil ochocientos ochenta y nueve se trató de fijar la pensión de cada alumno interno en doscientos pesos y a principios del corriente año, de elevar los derechos de matrícula; pero el Gobierno no tuvo por conveniente aprobar tales medidas. Las becas que él mismo paga han sido hasta ahora de a ciento ochenta pesos, de suerte que el Colegio ha dejado de percibir veinte pesos por cada uno de los alumnos pagos que ha educado en este año y el anterior. Ni esta observación ni ninguna de las anteriores envuelve cargo contra el Gobierno: se apunta aquí para corroborar la demostración de que la Universidad Nacional está fuertemente obligada para con el Colegio Mayor del Rosario.

Tanto a la misma Universidad como al País en general ha prestado el establecimiento un servicio inapreciable manteniendo y educando gratuitamente, como lo ha hecho en los cuatro años dichos, un número considerable de jóvenes no favorecidos con beca Nacional y faltos de recursos para costear su educación.

Me permito recomendaros la atenta lectura del informe del Señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario que dirigió el catorce de junio del presente año al Ministerio de Instrucción Pública. Este documento ofrece abundante luz para la acertada decisión acerca de los

puntos de que el mismo funcionario trata en el memorial a que se refiere el presente informe.

En pliego separado os presento un proyecto de ley sobre el mismo asunto²⁸.

El proyecto de ley presentado por los senadores Jorge Holguín y Juan de la C. Santamaría, era el siguiente:

Proyecto de ley por la cual se reconoce y manda pagar un crédito al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El Congreso de la República de Colombia considerando:

1º Que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario ha contraído una deuda con motivo de haber establecido en él el Gobierno las facultades de Derecho y de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional;

2º Que dicho Establecimiento, por sus gloriosos antecedentes y por los servicios que ha prestado al País durante más de dos siglos, merece ser liberalmente protegido por la Nación;

Decreta:

Artículo 1º. Reconócese a favor del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario la deuda de veintisiete mil pesos que ha gastado en servicio de la Universidad Nacional.

Artículo 2º. Inclúyase en el Presupuesto de Gastos la partida correspondiente.

Dada....²⁹

En la sesión del Senado de la República que bajo la presidencia del senador Insignares Sierra tuvo lugar el 25 de septiembre de 1890, y luego de dar lectura del informe de la comisión, se consideró en primer debate y se aprobó el anterior proyecto, el cual fue explicado y defendido por el senador Santamaría. La votación fue de 17 bolas blancas contra 3 negras, «examinadas por los H.H. Sres. Molina³⁰ y Holguín (Anacleto), al último de los cuales pasó en comisión de estudio, para antes de 2º debate, con término de tres días»³¹.

En su informe, presentado el 29 del mismo mes y año, el senador Anacleto Holguín señaló lo siguiente:

A los poderosos motivos en que el habilísimo Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario funda la reclamación iniciada por él, para que se reconozca el crédito de \$27.000 que ha gastado en servicio de la Nación aquel Establecimiento, y a las no menos poderosas razones con que apoyan la solicitud los Honorables Senadores que la examinaron presentando en consecuencia el proyecto de ley confiado a mi estudio para informaros sobre él, nada puedo añadir para demostrar la justicia del reclamo, la con-

veniencia y aún la necesidad de expedir el acto legislativo propuesto. No vacilo, pues, en recomendaros que la acojáis con benevolencia.

Pero si en el fondo estoy de acuerdo con el proyecto, me permito modificarlo en la forma, empezando por suprimirle los considerandos que me parecen innecesarios, y variándole la parte dispositiva en los términos formulados en el adjunto pliego de modificaciones, con el objeto de darle mayor claridad y precisión.

Tengo el honor de someter respetuosamente a vuestra consideración lo siguiente:

Dése segundo debate al proyecto de ley por la cual se reconoce y se manda pagar un crédito al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas³².

Las modificaciones al «Proyecto de ley por la cual se reconoce y se manda pagar un crédito al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario», eran las siguientes:

Art. 1º (Modificación) Reconócese a cargo del Tesoro de la Nación y a favor del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la suma de veinte y siete mil pesos (\$27.000) que aparece como deuda de dicho Establecimiento, por gastos hechos en servicio de la Universidad Nacional.

Art. 2º (Modificación) La partida necesaria para cubrir al Colegio

el crédito reconocido, se considerará incluida en el Presupuesto de Gastos del próximo bienio fiscal.

Art. 3º (Nuevo) Si por escasez de fondos no pudiera hacerse oportunamente el pago, en todo en parte de la cantidad reconocida, se abonarán los intereses correspondientes a la demora; y en los bienios sucesivos se incluirá la partida necesaria para satisfacer el crédito reconocido, hasta su total amortización.

Art. 4º (Nuevo) El reconocimiento hecho por la presente ley no priva al Colegio de los demás auxilios que pueda o deba recibir para que continúe su marcha regular.

En cuanto a la parte motiva, la propuesta del senador Anacleto Holguín era que se suprimieran los considerandos³³.

En la sesión del lunes 13 de octubre de 1890, el señor Pérez propuso:

Altérese el orden del día y considérese en segundo debate el proyecto de ley 'por la cual se reconoce y manda pagar un crédito al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario', y el de ley 'por la cual se determinan los casos en que se pueden conceder auxilios por causa de calamidades públicas'.

Aprobada la anterior moción, se dio lectura al dictamen del sena-

dor Holguín referente al proyecto de ley que se viene comentando, lectura tras la cual se abrió el segundo debate del mismo, poniéndose en consideración del Senado el artículo primero propuesto en el pliego de modificaciones.

En este punto, el senador Pérez manifestó la conveniencia de que este artículo se redactase en forma distinta; «el Senado lo negó; igual suerte corrió luego el primitivo».

El mismo senador propuso entonces como artículo primero el siguiente:

Declárase deuda de la Nación la que tiene contraída el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario con el Banco Nacional. En consecuencia, el Gobierno procederá a hacer el pago correspondiente, de manera que el Colegio quede a paz y salvo con el referido Banco.

Parágrafo. La partida necesaria para los efectos de esta ley se considerará incluida en el respectivo presupuesto de gastos.

Este artículo fue sometido a discusión y luego a votación secreta, en la cual fue aprobado por trece bolas blancas, según lo anunciaron los honorables senadores Neira y Ortiz Durán.

Tanto el artículo segundo modificado por la comisión, como el del proyecto original, fueron declarados virtualmente rechazados por

la Presidencia, por referirse uno y otro a hacer figurar en el respectivo presupuesto la suma de veintisiete mil pesos, disposición ésta que había quedado comprendida en el artículo aprobado.

En este momento del debate, el senador Anacleto Holguín pidió y obtuvo permiso para retirar los otros artículos nuevos que proponía en su pliego de modificaciones; ello llevó a que se cerrara la discusión sobre la parte dispositiva del proyecto, y se entrara en la consideración del preámbulo, cuyos dos considerandos fueron negados. Seguidamente se aprobó el título, y el presidente del Senado dispuso que el proyecto pasase al senador Anacleto Holguín para su revisión antes de cerrarse el segundo debate³⁴.

En la sesión del día siguiente, celebrada bajo la presidencia del señor Insignares Sierra, el senador Anacleto Holguín devolvió revisados y con modificaciones los proyectos de ley «Orgánica de la Hacienda Nacional en los departamentos» y «Por la cual se reconoce y se manda pagar un crédito al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario», los que presentó junto con una proposición en la que solicitaba la alteración del orden del día para que ambos proyectos se consideraran en segundo debate.

Como el Senado aprobó la proposición, el mismo senador Hol-

guín propuso la reconsideración del título del proyecto relativo al Colegio del Rosario, «y acordada que fue, lo modificó en los siguientes términos, en los cuales fue aprobado y adoptado, después de explicarlo su autor; dice así:

Proyecto de Ley 'Por la cual se subroga la Nación en una deuda del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario'.

En seguida se cerró el segundo debate de este proyecto, y por unanimidad de 17 votos blancos, contados por los H.H. senadores Neira y Uribe, pasó a tercero³⁵.

Éste tuvo lugar en la sesión del día siguiente, miércoles 15 de octubre, en la cual fue aprobado por veintidós bolas blancas «que examinaron los H.H. Señores Uribe y Neira»³⁶.

El primer debate del proyecto en la Cámara de Representantes tuvo lugar el lunes 20 de octubre de 1890, bajo la presidencia de Adriano Tribín. El proyecto fue defendido por Marcelino Arango y combatido por Reyes A., siendo finalmente aprobado por treinta balotas blancas contra siete negras, «que contaron los H.H. Sres. Ucrós y Santos M. J. El H. Sr. Presidente lo repartió en comisión al H. Sr. Vélez, con término de cuatro días»³⁷.

En su informe, el representante Pedro Vélez señaló lo siguiente:

Se me ha pasado para que informe en segundo debate sobre 'el proyecto de ley, por la cual se subroga la Nación en una deuda del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario', y paso a cumplir mi encargo en breve término.

Este establecimiento de educación fue fundado por el Ilmo. Sr. Fray Cristóbal de Torres³⁸, Arzobispo de Santafé, quien compró el terreno, levantó el edificio y dotó al Colegio con ciento cincuenta mil pesos.

A la muerte del fundador este dejó al Instituto la mayor parte de sus bienes, y muchas otras personas han hecho al Colegio cuantiosas donaciones.

A pesar de las terribles vicisitudes por que ha atravesado el país, el Colegio con muy rara excepción ha funcionado como entidad autónoma, sometido a sus propios reglamentos, y sostenida con sus rentas particulares.

En 1886 dispuso el Gobierno que la Facultad de Derecho y la de Ciencias Matemáticas, se establecieran en el Colegio; pero dispuso también que los gastos consiguientes se hicieran con fondos del Tesoro público. Posteriormente se ha separado otra vez la Facultad mencionada y organizado aparte.

El Gobierno dio en 1889 5.000 al Colegio para amortizar parte de su deuda, y le ha prestado otros auxilios de importancia.

El Sr. Rector del Colegio expresa en su informe de este año lo siguiente: 'De los caudales que lle-

gó a poseer el Colegio no queda hoy sino una parte comparativamente insignificante, y harto difícil sería explicarlo en el Colegio no existen sino restos del antiguo archivo, y no hay donde buscar documentos que indiquen de qué manera se ha perdido la mayor parte de sus capitales. Esto indica algún vacío o falta grave en la organización del establecimiento, pues no da las garantías necesarias para los fondos o bienes de su pertenencia.

En el informe de los Honorables Senadores Santamaría y Holguín se dice que el Sr. Dr. D. Carlos Martínez Silva durante su rectorado pagó varias deudas importantes del Colegio, y que el Sr. Dr. D. Juan Manuel Rudas había mejorado los edificios del Colegio, haciéndolos más productivos. Este es el origen principal de la deuda que motiva el presente informe.

El número de alumnos que concurren al Colegio es excesivo, y de ello se ha resentido profundamente la educación moral y física que se reciben, y la misma disciplina del establecimiento.

El origen de la deuda que hoy pesa sobre el Colegio, la necesidad de disminuir el número de alumnos, y por consiguiente los gastos en el porvenir y la disminución aún inexplicada de los capitales del Colegio han hecho informar a vuestra comisión el concepto de que el proyecto de ley sobre que versa el presente informe, no está apoyado en razones de justicia y conveniencia de bas-

tante peso para aconsejaros darle fuerza de ley. En alguna otra forma debería auxiliarse al Colegio si estuviera comprobada la necesidad de este apoyo.

Por simpática que sea toda medida que tienda a fomentar la instrucción debemos evitar la injusticia de desplegar en unos casos innecesaria generosidad, con menoscabo de la moderada protección que en otros debe decretarse.

A pesar de estas ideas que ha producido en vuestra comisión la lectura de los documentos relativos a este asunto que ha tenido a la vista, no deseando que deje de discutirse libremente, y que vuestra opinión sobre él se manifieste y sea acatada debidamente, os propongo con respeto:

Dése segundo debate al proyecto de ley 'por la cual se subroga la Nación en una deuda del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario'³⁹.

El informe del representante Pedro Vélez, fechado el 8 de noviembre de 1890, fue considerado en la sesión celebrada en la Cámara de Representantes seis días después, bajo la presidencia del señor Tribín. El proyecto fue combatido por el representante Vélez y defendido por los representantes Ortiz Durán, Arboleda y Pombo. Finalmente fue aprobado por 19 balotas blancas contra ocho negras, «contadas por los H.H. Sres. Arboleda y Ortiz D.»⁴⁰

El último debate relativo a este proyecto tuvo lugar en la sesión celebrada el sábado 15 de noviembre del año tantas veces mencionado, bajo la presidencia del señor Tribín. El proyecto obtuvo 34 balotas blancas contra una negra, tal como lo comunicaron «los H.H. Sres. Bravo y Ucrós»⁴¹.

El texto de la ley, a la que se asignó el número 78 del 19 de noviembre de 1890, señala en su artículo único:

Declárase deuda de la Nación la que tiene contraída el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario con el Banco Nacional. En consecuencia el Gobierno procederá a hacer el pago correspon-

diente, de manera que el Colegio quede a paz y salvo con el referido Banco.

Parágrafo. La partida necesaria para los efectos de esta ley se considerará incluida en el respectivo Presupuesto de Gastos⁴².

De esta manera, el Congreso de la República aprobó una ley que contribuyó a aliviar en parte las vicisitudes económicas por las que pasaba en ese momento el Colegio del Rosario. No fue la primera vez que esto sucedía, ni tampoco sería la última. Sin embargo, no es éste el sitio ni el momento para recordar otras leyes, a las que se hará referencia en escritos posteriores.

Notas

¹ Estadista y escritor costeño (Cartagena de Indias, septiembre 28 de 1825 – septiembre 18 de 1894), cuatro veces presidente de la República, llamado "el Regenerador" y considerado como uno de los caudillos civilistas de mayor importancia en la segunda mitad de siglo XIX en Colombia. Rafael Wenceslao Núñez Moledo fue el ideólogo del movimiento de la Regeneración, cuyas ideas y acciones se plasmaron en la Constitución Política de 1886, que estuvo, aunque con numerosas reformas, vigente hasta 1991. Núñez ingresó en 1840 a la Universidad de Cartagena, donde inició sus estudios de derecho. Después de su participación en las filas liberales en la guerra de los Supremos, en 1840-1841, regresó a sus estudios y se graduó de abogado en 1845. En los años de mayor agitación político-social, en la década de los años cuarenta, Núñez se manifestó como un extremista radical. En el país habían penetrado el romanticismo político y el socialismo utópico, que influyeron en los intelectuales revolucionarios y en los artesanos de las ciudades más importantes. Los principios del socialismo utópico se difundieron en el mundo a través de las obras de Saint Simón, Fourier y Luis Blanc. Con la influencia del romanticismo social, se crearon en la Nueva Granada las Sociedades Democráticas, organizadas en diversas ciudades del país por obreros y por una juventud romántica y social. En Cartagena Núñez perteneció a la Sociedad Democrática, y fundó el periódico *La Democracia*. En el año 1849, cuando apenas tenía 24 años, fue nombrado rector del Colegio Nacional de Cartagena de Indias, y poco después, gobernador de la Provincia de Cartagena. Así inició su brillante carrera política en su ciudad natal. Rafael Núñez se casó en Panamá con doña Dolores Gallego, hermana de la esposa del vicepresidente de la Nueva Granada, José de Obaldía, el caudillo político más importante de la región. Obaldía ayudó políticamente a Núñez en Panamá, donde fue elegido por el distrito de Chiriquí al Congreso de la República. Desde entonces, Núñez apareció en la vida parlamentaria nacional. Por diversos problemas, el matrimonio con Dolores Gallego entró en crisis; ya había conocido antes, en la casa del general Juan José Nieto, a quien sería el amor de su vida y su compañera hasta sus últimos días: doña Soledad Román. Las primeras intervenciones de Núñez en el Congreso Nacional fueron en contra del proyecto sobre los derechos individuales sin límites, la separación de la Iglesia y el Estado, el nombramiento de los gobernadores por voto popular y las libertades totales. Núñez atacó el proyecto de libertades absolutas y del federalismo, por considerar que su aprobación llevaría al país a la anarquía y la dictadura. Sus actuaciones y oratoria tuvieron un gran impacto en el Congreso, lo cual llevó a su elección como vicepresidente de la Cámara de Representantes. Poco después, el presidente José María Obando lo nombró Secretario de Gobierno. El presidente Manuel María Mallarino nombró a Núñez su Secretario de Guerra y luego de Hacienda. En esos años, era partidario del libre comercio y se dedicó a organizar modernamente el Estado; creó una estadística científica, que fue muy importante para el conocimiento real de los problemas del Estado. Después de la guerra civil de 1860-1861, el presidente Tomás Cipriano de Mosquera lo nombró Director de Crédito Público. Le correspondió la desamortización de bienes de manos muertas y demás reformas del presidente Mosquera contra la Iglesia católica. Por ello recibió los ataques frecuentes del clero granadino, en lo que entonces comenzó a llamarse Estados Unidos de Colombia. Es muy significativo el hecho de que Núñez firmara las leyes de desamortización de bienes de manos muertas, y dos décadas después firmara el Concordato entre la Iglesia y el Esta-

do. En la década del sesenta, después de la Convención de Rionegro, Rafael Núñez salió del país en misión diplomática. Le correspondió representar a Colombia en Nueva York, Le Havre, Liverpool y otros lugares de Europa. Colaboró en diversas revistas y periódicos, tanto en el exterior como en Colombia; escribió para el periódico *El Nacional* de Lima. Sus artículos fueron recogidos en un libro que llamó *Ensayos de crítica social*, impreso en Rouen, en 1874. En las décadas de los sesenta y setenta apareció en Núñez el pensador y fecundo escritor. Colaboró en los periódicos *La Nación*, *El Mensajero*, *La Luz*, *El Impulso*, *El Neogranadino*, *El Porvenir*, *El Tiempo*, *La Opinión* y *Diario Oficial*; también en *El Continental* de Nueva York, entre otros. Sus escritos aparecían a veces con el seudónimo Wencelly David de Olmedo. Núñez seleccionó sus artículos y los publicó en forma de libros; entre ellos se destacan *La reforma política en Colombia* (publicado en ocho volúmenes), *Ensayos de crítica social* y *Diccionario político*, además de sus *Poesías*. En Europa recibió las influencias del positivismo spenceriano, reflejadas en sus numerosos ensayos. El positivismo surgió cuando la Revolución Industrial transformaba la faz del mundo; cuando se repudió la metafísica y la teología para la comprensión humana, y se defendió la ciencia y el racionalismo, fundados en la experimentación y en lo "positivo". El positivismo penetró en Hispanoamérica cuando las generaciones nuevas buscaban impacientemente las reformas políticas y educativas. Ningún país sediento de orden y progreso escapó al influjo positivista, cuando el tono de vida en Hispanoamérica eran la anarquía, las guerras civiles, el caudillismo y el regionalismo. Bajo su influencia, se movió la política colombiana de la Regeneración, la argentina de Domingo Faustino Sarmiento y de su generación, los mexicanos que hicieron la reforma y el porfiriato, y en Venezuela, el poder y la acción del caudillo Antonio Guzmán Blanco. Según las tesis del positivismo spenceriano, "darwinismo social" o evolucionismo social, las sociedades, como los organismos biológicos, tienen una evolución. Spencer sostuvo que los fenómenos sociales dependían en parte de la naturaleza de los individuos, y en parte, de las fuerzas a las que éstos estaban sujetos. Después de su viaje a Europa, Núñez aplicó sus ideas y experiencias a su reflexión sobre la situación de crisis de Colombia. Pensó que el país necesitaba salir del federalismo, pues éste no era el sistema más apropiado para la unidad y la paz de los colombianos. Consideró que en un país esencialmente católico, luchar contra la Iglesia sería como ir contra la corriente, pues a pesar de los esfuerzos, ésta lo haría naufragar. Según sus reflexiones, la mayor parte de las guerras civiles en Colombia estaban motivadas por problemas religiosos; por ello, consideró necesario el Concordato entre la Iglesia y el Estado. En sus escritos en la prensa y en sus intervenciones en el Congreso, Núñez empezó a hablar sobre regeneración o catástrofe, pulcritud administrativa, orden, progreso, centralismo y descentralización administrativa, y otras ideas para solucionar los problemas de Colombia. Después de su viaje a Europa, Rafael Núñez se convirtió en filósofo y pensador y en "el Regenerador". En la guerra civil de 1876-1878, se produjo la división entre los liberales radicales y los independientes. Núñez, liberal independiente, canalizó el movimiento de la Regeneración, que cambió la situación política colombiana a fines del siglo XIX. En sus intervenciones ante el Congreso Nacional, recibió la constante oposición del radicalismo, que combatía sus aspiraciones presidenciales. El 1 de abril de 1878, en el discurso de posesión del presidente Julián Trujillo, Núñez esbozó en una frase muy significativa la problemática del país y las bases de un gran movimiento que culminaría con la organización política de la nación: "Hemos llegado —decía— a un punto en que estamos confrontando este preciso dilema: regeneración administrativa fundamental o catástrofe". Los principios básicos de este gran movimiento los expuso Núñez en el Senado, el 30 de mayo de 1878, cuando expresó que la Regeneración "es la política del orden y la libertad, fundada en la justicia. Es la política de la justicia fundada en la práctica religiosa y leal de las instituciones". Alrededor de Núñez se consolidó un grupo político de liberales independientes, que en varias oportunidades se unió a los conservadores para llegar al poder. El positivismo spenceriano de Núñez se unió al tradicionalismo de Miguel Antonio Caro. De esta unión política e ideológica surgió el movimiento de la Regeneración. Rafael Núñez fue nombrado Secretario de Hacienda en la administración del presidente Julián Trujillo, entre los años de 1878 y 1880; en esta admi-

nistración se desplazó en forma definitiva a los radicales del poder. El 8 de abril de 1880, tomó a su cargo la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia hasta el 1 de abril de 1882. En su primer período de gobierno, inició la construcción del ferrocarril de La Dorada; así mismo, la primera etapa del de Girardot e impulsó el de Buenaventura; fomentó las ferrerías de Samacá y La Pradera, en los Estados de Boyacá y Cundinamarca; introdujo en el país el servicio del cable submarino, que puso a Colombia en comunicación con todo el mundo; estimuló la navegación por los ríos Magdalena, Lebrija y Sinú. Le sucedió el presidente Francisco Javier Zaldúa, quien falleció ejerciendo el cargo. Su período fue concluido por José Eusebio Otálora. En el año 1884, Rafael Núñez ganó las elecciones contra la oposición radical; fue su segundo gobierno. Le correspondió afrontar la guerra civil de 1885, promovida por el liberalismo radical para derrocarlo a él y a la Regeneración. Los radicales estaban comandados por los generales Gabriel Vargas Santos, Ricardo Gaitán Obeso y Daniel Hernández; y los conservadores, por los generales Marceliano Vélez, Leonardo Canal, Manuel Briceño, Rafael Reyes y otros, aprobados por los liberales independientes. Los combates más importantes fueron los del río Sonso, Santa Bárbara de Cartago, Cartagena, La Humareda y El Salado. La guerra se generalizó en los Estados de Boyacá, Santander, Antioquia, Cauca, la Costa Atlántica, Panamá, Tolima, Cundinamarca y otras regiones. En la batalla de La Humareda, el 17 de junio de 1885, el ejército radical fue completamente derrotado, con un elevadísimo número de muertos, sobre todo de una generación joven, anhelante del triunfo radical. Triunfante, pues, el gobierno de Núñez, se dio paso a la aprobación y sanción de la Constitución de 1886, que estructuró en forma definitiva la República de Colombia en torno a una centralización política y una descentralización administrativa. El 11 de noviembre de 1885, después de la guerra, se instaló en Bogotá el Consejo Nacional de Delegatarios, Convocada por el supremo gobierno para deliberar los términos en que debía procederse a la nueva Constitución. En su mensaje, el presidente Núñez señaló que "las repúblicas deben ser autoritarias, so pena de incidir en permanente desorden y aniquilarse en vez de progresar". Entre los proyectos de Constitución presentados, el Consejo Nacional de Delegatarios escogió el que redactó Miguel Antonio Caro, del partido nacionalista. La nueva Constitución Política, meta de la Regeneración, fue sancionada el 5 de agosto de 1886. Ella dispuso que con el fin de afianzar la unidad nacional, Colombia se reconstituiría en República unitaria. Sus rasgos más sobresalientes los resumió Núñez en la siguiente forma: "Unidad nacional, libertad religiosa, derechos para todos, estabilidad y autoridad". El tercer período de gobierno de Rafael Núñez fue el comprendido entre los años de 1886 a 1892. En el año de 1887, el gobierno aprobó el Concordato con la Santa Sede. Su último período presidencial era entre los años de 1892 y 1898, no lo concluyó por fallecer en 1894. En los dos últimos períodos, Núñez dejó actuar a los vicepresidentes en el gobierno. El se retiró a su hacienda de El Cabrero, en Cartagena, en compañía de su amada Soledad Román. Allí murió, el 18 de septiembre. Su pensamiento y acción en el movimiento de la Regeneración, llevaron a una relativa estabilidad de Colombia en la primera mitad del siglo XX. Ver *Gran Enciclopedia de Colombia. Temática. Biografías*, t. 10, Bogotá, Círculo de Lectores, 1994, pp. 425-427.

² Rudas recibió una beca del Colegio en 1865. Continuaba como alumno interno en 1871, siendo para entonces el colegial más antiguo. En ese año, además de secretario, fue electo consiliario segundo por no haber aceptado ese cargo Teodoro Valenzuela. Dictó la clase media de aritmética. Fue electo vicerrector para el año de 1872. Al regreso de Núñez a Colombia en 1875, Rudas compartió su proyecto; para 1879 encabezaba las fuerzas nuñistas que, con el apoyo de un cuerpo de la Guardia Colombiana que a sus órdenes puso el presidente Trujillo, derribaron a Luis A. Robles, gobernador del Estado del Magdalena. Entre las publicaciones de Rudas se cuentan: *El Banco de Crédito Hipotecario ante la equidad natural*, Bogotá, Imprenta a cargo de Fernando Pontón, 1886, 16 pp.; *Al Banco de Crédito Hipotecario y a la conciencia pública*, Bogotá, Imprenta a cargo de Fernando Pontón, 1887, 23 pp.; *Examen de una sentencia errónea y de una demanda improcedente*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1889, 29 pp.; *Estafas y otros delitos cometi-*

dos por el señor Tobías Gaona, presidente del Tribunal de Cundinamarca, Bogotá, Tipografía de La Luz, 1894, 45 pp.; y *Lo que fue y lo que es el Partido Conservador en Colombia*, Barcelona, Imprenta de Juan Tarral y Compañía, 1889, 83 pp. Ver **Eduardo Rodríguez Piñeres**, *Hechos y Comentarios. Nova et Vetera*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, Biblioteca Eduardo Santos, Vol. XI, 1956, pp. 145, 165 y 189; **Nicolás Esguerra**, *Informe del rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1872; Lista de los hijos del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en *Diario Oficial*, No. 5.119, correspondiente al sábado 3 de septiembre de 1881, p. 9.528

³ Decreto número 127. Está firmado por el presidente de los Estados Unidos de Colombia, Rafael Núñez, y el Secretario de Instrucción Pública, Carlos Sáenz E. Verlo en *Diario Oficial*, No. 5.296, correspondiente al sábado 11 de marzo de 1882, p. 10.235.

⁴ Escritor, político, profesor y periodista nacido en la hacienda El Tintal, Fontibón (Cundinamarca), el 25 de diciembre de 1812, muerto en Bogotá el 21 de mayo de 1882. Hijo de José Francisco Ancizar, negociante español que vino a América después de la Independencia. Manuel Ancizar se educó en Bogotá, donde obtuvo el grado de doctor en jurisprudencia. Más tarde su padre se trasladó a Cuba, y allí Manuel participó en la conspiración para proclamar la independencia. Realizó estudios en los Estados Unidos y se estableció en Caracas, donde trabajó como abogado, profesor y rector del colegio de Valencia. Regresó a Colombia en 1847. En Bogotá, su presencia fue desde un principio trascendental para el periodismo, el campo editorial y la política. Acompañado de hábiles impresores, dibujantes, pintores y litógrafos notables, Ancizar fundó un gran establecimiento tipográfico, la Imprenta del Neogranadino, a la que se anexaron otras litografías. "De aquel tiempo —dice José María Samper— datan los mayores progresos de la tipografía, la litografía y la encuadernación en Colombia, así como la elegancia, la serenidad y la compostura, la decencia y la útil variedad en nuestro periodismo". Ejemplo de ello es *El Neogranadino*, periódico fundado y redactado por Manuel Ancizar. Su ejercicio como periodista, profesor y político —ya se había desempeñado como subsecretario de Relaciones Exteriores en la administración del general Tomás Cipriano de Mosquera, y director general de Rentas durante el gobierno de José Hilario López— se enriqueció con su vinculación a la Comisión Corográfica en 1850, en la cual se encargó fundamentalmente de los aspectos sociales, culturales y estadísticos. Ancizar compartía las inquietudes que la política y la economía de mediados del siglo XIX tenían con respecto al conocimiento de la realidad social y física del país, como elemento fundamental para un mejor control y disposición de lo espacial y lo humano. Asuntos como las riquezas naturales, la producción, los mercados, la administración, las vías de comunicación y las costumbres, interesarían en adelante a políticos, geógrafos, clérigos, economistas, viajeros, escritores y, en particular, a la Comisión Corográfica. Las descripciones detalladas del paisaje, los productos naturales, la fauna, los climas, el relieve, la arquitectura, las costumbres, la vivienda, el vestido, la música, las comidas y, en especial, los mercados, la instrucción pública y la relación cotidiana con la Iglesia y las instituciones políticas, fueron los temas que Ancizar desarrolló en su obra *Peregrinación de Alpha*. Según Olga Restrepo, "Ancizar en su libro abunda en detalles, pero trasciende siempre el nivel descriptivo para llegar al análisis y buscar conexiones en los fenómenos que observa, remontarse a los orígenes, encontrar las causas y sugerir soluciones", apoyado en sus observaciones, la lectura de los cronistas, la indagación en los archivos parroquiales y provinciales y en los datos que obtiene de conversaciones sostenidas con los habitantes. En la *Peregrinación de Alpha* (*Alpha* era el seudónimo de Ancizar), escrita precisamente durante un período de transformaciones (las reformas liberales de mediados de siglo), se percibe una búsqueda distinta con respecto a la historia, a la sociedad y a la cultura. Ancizar, como otros escritores de su época, miraba el presente a partir de una visión crítica del sistema colonial, y del reconocimiento de las diferentes expresiones socioculturales de la población colombiana, de su diversidad regional y de su historia particular. Aquí aparece Ancizar literato, sensi-

ble a los detalles minuciosos de la cotidianidad religiosa, familiar, festiva, política y educativa de los pueblos que habitan el altiplano cundiboyacense, las regiones santandereanas y las riberas del río Magdalena. “La *Peregrinación* —dice Olga Restrepo— marcó un hito, no sólo para el posterior desarrollo de la investigación social en Colombia, sino también para la literatura. No sobra decir que la vigencia y permanente frescura de la obra se debe, en no poca medida, a su excelente estilo narrativo, a la vez realista y romántico, descriptivo y profundo”. La *Peregrinación de Alpha* constituye, así, un antecedente de lo que serían las descripciones del país a través de la literatura costumbrista. Manuel Ancizar interrumpió su vinculación a la Comisión Corográfica para llevar a cabo una misión diplomática, hecho corriente en el siglo XIX, cuando la actividad científica y cultural estaba supeditada a los conflictos políticos. Permaneció de 1852 a 1855 en Ecuador, Chile y Perú, tratando de resolver asuntos relacionados con los límites territoriales y el trazado de fronteras, la navegación del Amazonas y sus afluentes, la colonización de esas comarcas y, en particular, la organización de un sistema de defensa e integración de los territorios suramericanos. Para Ancizar este nuevo plan de paz y unión suramericana “está subordinado al previo deslinde de sus respectivos territorios, tanto para saber a punto fijo qué es lo que en materia de dominio eminente se garantizarán unos a otros y todos a todos, cuanto para remover la causa única de antagonismo en intereses con que tropiezan nuestros gobiernos”. La visión de Ancizar sobre la integración suramericana incluía planteamientos y sugerencias de hombres ilustrados como Pedro Montayo, Gómez de la Torre, Diego Vigil, José Carlos Mariátegui, Andrés Bello, José Victoria Lastarria y Benjamín Vicuña Mackenna. Fruto del contacto con Andrés Bello fue el papel protagónico de Ancizar para la traída del Código Civil de ese personaje a los diferentes estados de la Unión Colombiana. Entre 1855 y 1857 Ancizar cumplió otro de sus encargos parlamentarios en Panamá. Al igual que muchos intelectuales del siglo XIX, Ancizar se movió en diversos campos, entre los cuales la política, el periodismo y la pedagogía eran actividades obligadas. Fue colaborador de *El Correo*, *El Siglo*, *El Repertorio*, *El Museo*, *El Liberal* y *El Tiempo*. “Su espíritu investigador y sintético —nos dice José María Samper— se prestaba a la tarea del periodismo; mayormente cuando nadie mejor que él sabía discutir, sosteniendo una tesis con calma, comedimiento, oportunidad de observaciones y muy clara síntesis”. Durante años, estuvo al frente de las cátedras de economía política y derecho internacional y diplomacia. Fue ministro de Relaciones Exteriores, presidente del Consejo de Estado, miembro de la Convención de Rionegro, rector de la Universidad Nacional y del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, y hasta incursionó en el ámbito comercial. Su matrimonio con Agripina Samper, hermana de Miguel y José María, lo acercó a las actividades económicas de la casa Samper y Compañía. En cuanto a sus rasgos característicos, José María Samper anota: “La benevolencia, el desinterés, la caridad, la filantropía y el patriotismo; la serenidad del alma, patente en el rostro, en los modales, en la conversación, en los escritos y las enseñanzas; la rectitud notoria en todos sus juicios y sus actos; y la compostura, fruto de una educación esmerada, de un constante equilibrio de fuerzas, de una modestia profundamente sincera y de un incontrastable respeto por la conciencia y el derecho de los demás”. Además de *Peregrinación de Alpha por las provincias del norte de la Nueva Granada en 1850-1851*, Manuel Ancizar escribió *Anarquía y rojismo en Nueva Granada; Vida del mariscal Sucre; Vida del coronel Agustín Codazzi; Lecciones de psicología; Elencos de física particular; Deuda del Perú a Nueva Granada e Instituto Caldas*, entre otros. Ver *Gran Enciclopedia de Colombia. Temática. Biografías*, t. 9, Bogotá, Círculo de Lectores, 1994, pp. 37-39.

⁵ La renuncia le fue aceptada siete días después. Ver *Diario Oficial*, No. 5.366, correspondiente al lunes 29 de mayo de 1882, pp. 10.516-10.517.

⁶ Decreto número 317 del 26 de mayo de 1882, suscrito por el presidente de los Estados Unidos de Colombia, Francisco Javier Zaldúa y el Secretario de Instrucción Pública, A. González Toledo. Verlo en *Diario Oficial*, Nos. 5.367-5.368, correspondientes al martes

30 de mayo de 1882, p. 10.519. El nombramiento se hizo en interinidad en los términos del artículo segundo del Decreto número 315 del 17 de mayo de 1882. Verlo en *Diario Oficial*, No. 5366, correspondiente al lunes 21 de mayo de 1882, p. 10.516.

⁷ La resolución del Senado de Plenipotenciarios se inserta en una nota enviada por el Secretario de Hacienda del Estado Soberano de Cundinamarca, Tomás Castellanos R., al Secretario de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Colombia, Amador Fierro, fechada el 25 de mayo de 1880. Verla en *Diario Oficial*, No. 4.729, correspondiente al miércoles 2 de junio de 1880, pp. 7.964-7.965.

⁸ El decreto está suscrito por el presidente Rafael Núñez y por el Secretario de Instrucción Pública, Enrique Álvarez. Verlo en *Diario Oficial*, No. 6.454, correspondiente al viernes 21 de agosto de 1885, pp. 14.873-74.

⁹ «Informe que el Secretario de Instrucción Pública Nacional presenta al H. Consejo de Delegatarios, sobre incorporación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario a la Universidad Nacional», fechado en Bogotá el 3 de diciembre de 1885, con la firma de Enrique Álvarez. Verlo en *Diario Oficial*, No. 6.545, correspondiente al lunes 21 de diciembre de 1885, pp. 15.237 y siguientes.

¹⁰ Ver *Diario Oficial*, No. 6.545, correspondiente al lunes 21 de diciembre de 1885.

¹¹ Decreto número 875 del 19 de diciembre de 1885, suscrito por el presidente de la República de Colombia, Rafael Núñez, con la firma del Secretario de Instrucción Pública, Enrique Álvarez. Verlo en *Diario Oficial*, No. 6.546, correspondiente al martes 22 de diciembre de 1885.

¹² Ideólogo del conservatismo colombiano, parlamentario, educador, periodista, diplomático, ministro, académico y escritor santandereano (San Gil, octubre 6 de 1847 – Tunja, febrero 10 de 1903). Carlos Martínez Silva hizo sus primeros estudios en San Gil y los secundarios en el colegio de Piedecuesta, que regentaba el notable escritor, miembro de la Comisión Corográfica, Manuel Ancizar. Luego pasó al Colegio de los Jesuitas, y culminó en el Liceo de la Infancia en Bogotá, dirigido por el educador Ricardo Carrasquilla. Inició sus estudios universitarios en el año de 1868 en la Universidad Nacional, cuando ésta se fundó; allí recibió el título de doctor en derecho y ciencias políticas, en 1872. Mientras realizaba sus estudios, participó en la Asamblea del Estado de Santander como diputado. Sus intervenciones políticas, a pesar de su juventud, fueron muy acatadas por su espíritu conciliatorio, en una época de fanatismos y polémicas políticas. Martínez Silva ocupó altas distinciones en el país: fue ministro de Instrucción Pública en el gobierno del general Eliseo Payán, ministro del Tesoro en los gobiernos de Rafael Núñez y Carlos Holguín, y de Relaciones Exteriores en la segunda administración del vicepresidente José Manuel Marroquín. Perteneció al Partido Conservador, no fue fanático en sus ideas, pero siempre defendió sus programas y sus tesis, aunque con espíritu conciliatorio. Fue hombre de Estado y un notable hombre público; representante a la Cámara, jefe de la Legación de Colombia en Estados Unidos y delegado a la Conferencia Panamericana de Washington en el año de 1889, que corresponde a los orígenes panamericanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). En cuanto a su actividad educativa, Martínez Silva fue rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica, y profesor de derecho público, legislación y economía política. Fue miembro del Consejo Nacional de Delegatarios en 1886, que redactó la Constitución de ese año, y magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Su formación humanística, filosófica y política tuvo fama en Bogotá. Sus coetáneos señalan que era un crítico literario en sus más elevadas formas, un historiador con grandes aportes a sus investigaciones, y a la vez, tenía una profunda formación en economía política, derecho y otras disciplinas humanísticas. En sus clases y conferencias explicaba con profundidad las doctri-

nas de Jeremy Bentham, Destutt de Tracy, John Stuart Mill, Prescott, Thomas Macaulay y otros teóricos de las ciencias humanas. En la Universidad de Medellín, a la vez que enseñaba literatura española y filosofía, también dictaba clases de francés, inglés, latín y español. Martínez Silva participó en la guerra civil de 1876-1878, en los ejércitos conservadores, donde alcanzó el grado de coronel; hizo parte de la guerrilla de Los Mochuelos. Sin embargo, el conservatismo, que luchó en defensa de la Iglesia y en contra de la política liberal, radical, anticlerical y laica, fue derrotado en los enfrentamientos guerreros. En la acción de La Donjuana, cerca de Cúcuta, pereció una generación de jóvenes conservadores con futuro en la política nacional; Martínez Silva se refugió en una hacienda de la familia cerca de San Gil. La derrota militar, y en general, la dura tragedia de las guerras civiles, influyó notablemente en sus conceptos de paz y conciliación y en la reflexión sobre el futuro de Colombia. En la acción de la derrota, Martínez pudo darse cuenta de la desolación, la destrucción de la riqueza, el sacrificio inútil de vidas y las consecuencias nefastas de las guerras civiles para Colombia. Una de las principales actividades de Carlos Martínez fue el periodismo. En 1876 reemplazó a Miguel Antonio Caro en la dirección del periódico *El Tradicionalista*. El 20 de julio de 1878 apareció el primer número de la revista *Repertorio Colombiano*, la cual fundó y dirigió durante más de veinte años. En ella participaron distinguidos escritores colombianos: Miguel Antonio Caro, José Joaquín Ortiz, José María Samper, Enrique Álvarez Bonilla, José Manuel Marroquín, Carlos Holguín, Rafael Pombo, Sergio Arboleda, Rafael María Carrasquilla, Jesús Casas Rojas, Soledad Acosta de Samper, Diego Rafael de Guzmán, José Caicedo Rojas, entre otros. En el *Repertorio Colombiano*, Martínez Silva publicó numerosos estudios sobre diversas materias; allí aparecieron sus famosas "Revistas políticas", que salían mensualmente, en las que se refleja lo más representativo de la historia política de la época. Según el escritor español Marcelino Menéndez y Pelayo, esta revista fue la más notable publicación de su género en Hispanoamérica en 1894. En el periódico *El Correo Nacional*, que Martínez fundó en 1890 y dirigió con su hermano Luis, hizo una severa oposición al gobierno presidido por el vicepresidente Miguel Antonio Caro; en el Congreso Nacional, la oposición al gobierno fue respaldada por la representación antioqueña. Las campañas fueron resonantes y tuvieron eco a nivel nacional. Ello influyó para que el periódico y la imprenta fueran clausurados por el gobierno del vicepresidente Caro, lo que motivó la crítica nacional a la represión a la libertad de imprenta. Martínez Silva también colaboró en otros periódicos: *El Conservador*, *La República*, *La Prensa*, *El Deber*, *El Mochuelo*, *La Luz*, *La Fe*, *La Unión Católica*, *El Símbolo*, *La Caridad*, *La Autoridad*, *El Eco Literario*, *La Nación* y *el Bien Público*, entre otros. Carlos Martínez Silva publicó numerosas obras; sobre temas políticos podemos señalar: *Escritos políticos, literarios y económicos*, editados en diez tomos en la Imprenta Nacional, *Prosa política*, *Puente sobre el abismo*; *Filosofía del derecho*, *La guerra civil del 85*, *Por qué caen los partidos*, *La política*, *Revistas políticas*, publicadas en el *Repertorio Colombiano*; *El gran ciudadano*, *Tratado de pruebas judiciales y Derecho internacional*, entre otros. Sobre temas biográficos e históricos publicó: *Capítulos de historia política de Colombia*, en tres tomos, *Biografía de don José Fernández Madrid* (laureada), *Ensayos biográficos*, *Biografía de José María Samper*, *Tres colombianos*, *A la memoria de José María Vergara y Vergara*, *Biografía de Pedro Justo Berrio*, *Noticia biográfica de Sebastián Ospina*, *Ensayo histórico documentado de la vida de D. Francisco Miranda*, *Artículos biográficos y necrológicos referentes a don Miguel Samper* y *Compendio de historia antigua*, entre otros. Sobre temas económicos y geográficos publicó: *Las emisiones clandestinas del Banco Nacional*, *Compendio de geografía de Colombia* y *Compendio de geografía universal*, entre otros. Martínez Silva fue uno de los escritores más fecundos en la segunda mitad del siglo XIX. Según sus ideas políticas, la misión del Partido Conservador debía ser social, defender el orden, la justicia, el respeto al derecho, la represión al crimen. Se debía aspirar "no a gobernar, sino a que haya gobierno". El Partido Conservador debía ser el guardián del orden, sin reticencias ni salvedades de ninguna clase; eso quiere decir que este partido no sólo no apelaría a las armas para hacer triunfar sus ideas, sino que prestaría apoyo decidido a todos los gobiernos constitucionales, en el caso de que se vieran amenazados por la rebelión. Martínez Silva creía

que tras la relajación de las leyes penales, vendría como forzosa consecuencia la anarquía. Ver *Gran Enciclopedia de Colombia. Temática, Biografías*, t. 10, Bogotá, Círculo de Lectores, 1994, pp. 371-372.

¹³ Decreto número 1 del 6 de enero de 1887. Verlo en *Diario Oficial*, No. 6.915, correspondiente al jueves 6 de enero de 1887, p. 22.

¹⁴ Nació en Bogotá el 6 de febrero de 1833. Hermano del arzobispo de Bogotá José Telésforo Paúl. Estudió en el Colegio de San Bartolomé, dirigido entonces (1844-1850) por los padres de la Compañía de Jesús. Expulsados éstos del país y huérfano ya Paúl, hubo de luchar a brazo partido con la suerte para ganarse el pan de la vida. A los 19 años se encontraba como cajista de una tipografía en Ibagué, ganando modesto jornal. En 1854 estaba encargado de los talleres de prensa en la provincia de Mariquita; su nombre aparece al pie del *Boletín Oficial*, que servía de órgano de difusión al gobierno presidido por el general Tomás Herrera. De la imprenta pasó a administrador de las minas de Muzo, e hizo dos viajes a Europa a vender esmeraldas por cuenta de la compañía francesa que las explotaba. Más adelante fue administrador de Hacienda en Cartagena, en donde conoció y se relacionó con Rafael Núñez, de quien fue muy buen amigo. Enrolado en la política del partido independiente, figuró durante varios años en primera línea entre los estadistas del país. El presidente Zaldúa le llamó en 1882 al Ministerio de Fomento; en seguida fue gerente del Banco Nacional y luego, en 1885, delegatario por Panamá al Consejo Nacional de Delegatarios que expidió la Carta fundamental de 1886. Después fue ministro de Gobierno en la administración Payán y en la tercera de Núñez (1887); de Hacienda en la cuarta de este último y en la de Carlos Holguín (1888); miembro de las Cámaras Legislativas y presidente de la Asamblea de Cundinamarca. Marroquín lo nombró en 1898 ministro de Relaciones Exteriores y acompañó en este cargo a Sanclemente durante los primeros meses de su gobierno. Luego, en el segundo período de Marroquín, volvió a aceptarle la Cancillería, aunque había sido enemigo del golpe cuartelario del 31 de julio, y sólo por ceder a las exigencias reiteradas del mandatario y a las súplicas de sus amigos políticos. Hízose cargo del Ministerio en marzo de 1902, con el objeto de contribuir a la terminación de la guerra, mediante el influjo que para ello le daban su carácter conciliador y sus limpios antecedentes. Permaneció al frente de la Cancillería hasta fines de enero de 1903, en que, en vísperas de cumplir los setenta años, se retiró a la vida privada. Falleció en Bogotá el 30 de junio de 1912. Ver Gustavo Otero Muñoz, *Hombres y ciudades. Antología del paisaje, de las letras y de los hombres de Colombia*, Bogotá, 1948, pp. 79-80.

¹⁵ Estadista, militar y periodista nacido en Nóvita (Chocó), el 11 de julio de 1832, muerto en Bogotá el 19 de octubre de 1894. Carlos Holguín Mallarino estuvo encargado de la Presidencia de la República entre 1888 y 1892. Hijo de Vicente Holguín Sánchez y María Josefa Mallarino Ibargüen, este matrimonio tuvo catorce hijos, dos de los cuales ocuparon la Presidencia de la República de Colombia: Carlos y Jorge. Sobrino del ex presidente Manuel María Mallarino, contrajo matrimonio con Margarita Caro Tobar, hija de José Eusebio y hermana de Miguel Antonio Caro. Carlos Holguín Mallarino inició sus estudios en Cali y los continuó en Bogotá, en 1847, en el Colegio de la Compañía de Jesús. Allí empezó una vida de austeridad y de intenso trabajo, con una excelente formación humanística. En este colegio se formó hasta cuando los jesuitas fueron expulsados del país, el 18 de mayo de 1850. Entre sus compañeros se destacan José Telésforo Paúl, arzobispo de Bogotá en la época de Rafael Núñez y Holguín; Diego Fallon, José María Vergara y Vergara, Aníbal Galindo, José María Cordovez Moure, Próspero Pereira Gamba y Sergio Camargo. Holguín culminó sus estudios profesionales en la Universidad Colegio de San Bartolomé, en la carrera de derecho y ciencias políticas. Sus maestros de jurisprudencia fueron José Ignacio de Márquez, Francisco Javier Zaldúa y Cerveleón Pinzón, en las cátedras de derecho romano, derecho civil, y derecho público, respectivamente; para el examen de grado fueron escogidos los doctores Florentino González y Francisco Eustaquio Álvarez. Holguín

recibió el título de doctor en derecho y ciencias políticas, refrendado en Popayán en el Tribunal Superior, que le confirió el título de abogado. Inició su carrera jurídica como fiscal del Tribunal del Cauca. Participó en la revolución contra José María Melo; sirvió en la Campaña del Sur, en favor de la causa constitucional, donde sirvió como secretario del coronel Manuel Tejada. Intervino en los Congresos de 1856 y 1858. El de 1859 lo eligió magistrado de la Suprema Corte Federal de Justicia. En la guerra civil de 1860-1861, Carlos Holguín Mallarino participó en el ejército conservador en defensa del gobierno de la Confederación Granadina de Mariano Ospina Rodríguez. En 1860 participó en las campañas del Magdalena y de la Sabana; combatió hasta el 18 de julio de 1861, cuando sucumbió el gobierno de Ospina Rodríguez. Carlos Holguín tuvo fama por su oratoria y su labor periodística. Ocupó su curul en el Congreso desde 1868 hasta 1877, como representante y senador por los Estados de Cundinamarca, Tolima y Antioquia. Sus contemporáneos recuerdan que Holguín se batía casi solo contra toda una Cámara de ideas contrarias a las suyas; al respecto, Marco Fidel Suárez comentó: "Su oratoria no fue la de lugares comunes o de la declamación hueca ni ampulosa, ni brilló por las imágenes con que se exornan los discursos académicos o las arengas populares. Era la oratoria parlamentaria acerada y fulgurante, en que campeaban las armas de la convicción y jamás las de la persuasión o el sentimentalismo. Sus discursos se distinguieron por la inagotable fecundia, la dialéctica clara y espontánea, la sátira más incisiva, la réplica más pronta y oportuna, y las alusiones históricas mejor traídas". Carlos Holguín se dedicó también al periodismo. En Cali fundó el periódico *El Caucaño*, en 1857; en Bogotá, redactó *La Prensa*, que circuló entre los años de 1866 a 1868. Fue asiduo colaborador de los periódicos conservadores que se editaron en la capital, entre ellos, *El Conservador*, *El Filotémico*, *El Porvenir* y *El Tradicionalista*. Escribió varias obras, entre las cuales se destacan: *Cartas políticas*, *Estudios históricos sobre la Independencia*, *Revista de Europa*, *Desbarreaux, su época y su soneto*, y numerosos escritos en periódicos y revistas. Fue un fecundo escritor, polemista, crítico, con una prosa irónica y sarcástica. El presidente Rafael Núñez dio un gran impulso a la carrera política de Holguín. En su primera administración, lo nombró ministro plenipotenciario de Colombia ante el gobierno de Inglaterra; en 1881 fue nombrado en la misma dignidad ante el de España, el primer plenipotenciario de Colombia en la madre patria. En 1883 regresó a la Gran Bretaña como ministro plenipotenciario. El prestigio de Carlos Holguín en la Gran Bretaña y España fue muy importante, pues dio una gran imagen de Colombia en Europa. Cuando regresó a Colombia, fue nombrado por el presidente Rafael Núñez ministro de Relaciones Exteriores, en diciembre de 1887 hasta febrero de 1888, cuando pasó a ser ministro de Gobierno. El Congreso Nacional lo eligió designado a la Presidencia por unanimidad de votos. En tal carácter, desempeñó la primera magistratura de la República entre los años de 1888 y 1892, en ausencia del presidente Núñez. En su gobierno, Holguín se preocupó por las obras públicas: la navegación a vapor por el Bajo Cauca y el río Nechí, la construcción de una parte de la carretera entre Cundinamarca y Boyacá, la limpieza del canal del Dique, los trabajos de canalización del río Magdalena, la construcción del Hospital Militar en la capital, y de un asilo de mujeres puesto bajo el cuidado de las hermanas del Buen Pastor. Durante su gobierno, logró mantener una paz inalterada. Hubo un aumento creciente de exportaciones y, tanto el desarrollo de las industrias, como la agilización de las relaciones comerciales con el exterior, aumentaron considerablemente. En el año 1891, en el gobierno del presidente Carlos Holguín, la reina María Cristina, de España, dictó el laudo arbitral sobre la demarcación de las fronteras terrestres entre Colombia y Venezuela. Por este motivo, el presidente Carlos Holguín obsequió a España una bella colección de objetos de oro nacionales, conocida como el "Tesoro Quimbaya". Ver *Gran Enciclopedia de Colombia. Temática, Biografías*, t. 9, Bogotá, Círculo de Lectores, 1994, pp. 293-294.

¹⁶ Ministro de Estado, político y abogado costeño (San Juan Nepomuceno, Bolívar, 24 de abril de 1854 – Bogotá, 24 de marzo de 1912). Realizó sus primeros estudios en su pueblo natal, de donde pasa a la Universidad Nacional en 1868, para seguir los de literatura en el Colegio de San Bartolomé y los de jurisprudencia en la Facultad de Derecho.

Estudió filosofía con Ezequiel Rojas, legislación con José María Rojas Garrido, ciencia constitucional con Santiago Pérez, economía política con Manuel Ancizar, historia universal con Teodoro Valenzuela y derecho de gentes con Salvador Camacho Roldán. Se doctoró en 1873. Concurrió a la Asamblea del Estado de Bolívar en los años de 1874 y 1875, pasando luego a ser procurador del mismo Estado, del cual era presidente Rafael Núñez, quien lo hizo secretario general en 1878. De nuevo diputado en el año siguiente, asistió por primera vez a la Cámara en la legislatura de 1879, y en el período inmediato (1880-1881) fue electo representante principal. Fue presidente en el primer mes de sesiones; la Vicepresidencia la ocupó su condiscípulo Carlos Calderón Reyes. Marchó luego para ocupar el consulado de Liverpool, de donde regresó a comienzos de 1884. Fue entonces cuando el presidente Ezequiel Hurtado lo nombró como secretario de Hacienda. En 1885 Núñez lo encargó de la Secretaría de Guerra, cuando ésta asolaba el país. Con ocasión de una enfermedad de Núñez, el gobierno, las operaciones militares y el desarrollo de la política quedaron por algún tiempo bajo el control de Felipe Angulo, quien salvó por entonces la causa de la Regeneración. En 1886 José María Campo Serrano lo confirmó en el Ministerio de Guerra, y al año siguiente Eliseo Payán le encomendó el de Relaciones Exteriores, que desempeñó hasta el 11 de diciembre de 1887. En 1888 se lo nombró enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la Gran Bretaña, cargo en el cual permaneció hasta 1894. Diez años más tarde regresó a Colombia y fue el opositor más fuerte que tuvo Rafael Reyes, quien lo desterró cuatro veces. En 1910 fue diputado a la Asamblea Nacional, y enseguida senador por tres circunscripciones, jefe del Partido Conservador y el más probable candidato a la Presidencia de la República. Sin embargo, la muerte cortó su carrera el 24 de marzo de 1912. Ver *Gran Enciclopedia de Colombia. Temática, Biografías*, t. 9, Bogotá, Círculo de Lectores, 1994, pp. 40-41.

¹⁷ Decreto número 32 del 12 de enero de 1887, suscrito por el presidente de la República de Colombia, Eliseo Payán, con la firma del ministro de Gobierno, Felipe F. Paúl. Verlo en *Diario Oficial*, No. 6.930, correspondiente al viernes 21 de enero de 1887, p. 81. Martínez Silva presentó renuncia de su cargo el 3 de julio de ese año, en virtud de que al día siguiente asumiría como presidente de la República Rafael Núñez. Ver *Ídem*, No. 7.063, correspondiente al viernes 3 de junio de 1887, p. 613. Sin embargo, Núñez nombró a Martínez Silva ministro del Tesoro. Ver decreto número 359 del 4 de junio de 1887, en *Ídem*, No. 7.064, correspondiente al sábado 4 de junio de 1887, p. 617. En el decreto número 143 del 13 de febrero de 1888, "sobre nombramiento de ministros de Estado", fue designado como tal del Tesoro por el mismo presidente Rafael Núñez. Verlo en *Ídem*, No. 7.295, correspondiente al lunes 13 de febrero de 1888, p. 125.

¹⁸ Decreto número 35 del 14 de enero de 1887, suscrito por el presidente de la República de Colombia, Eliseo Payán, con la firma del ministro de Instrucción Pública, Carlos Martínez Silva. Verlo en *Diario Oficial*, No. 6.928, correspondiente al miércoles 19 de enero de 1887, p. 75.

¹⁹ Ocupó la Presidencia de Colombia en dos ocasiones, ambas como resultado de circunstancias fortuitas, dentro de las cuales sucedieron hechos tan significativos como la terminación de la guerra de los Mil Días y la separación de Panamá. Nació en la capital colombiana el 6 de agosto de 1827. Hizo sus primeros estudios en la escuela de Mateo Esquiaqui y luego pasó al Seminario Conciliar de Bogotá, donde siguió los cursos de literatura y filosofía. Sus estudios universitarios los hizo en el Colegio de San Bartolomé, donde siguió la carrera de derecho, la cual hizo en gran parte sin llegar a graduarse. Se dedicó a las labores agrícolas en sus dos haciendas y al colegio que fundó en Bogotá. Fue uno de los fundadores y primer director de la Academia Colombiana de la Lengua. Por su facilidad para el magisterio fue ministro de Instrucción Pública, habiendo desempeñado también cargos de representación en asambleas y congresos. Igualmente, fue rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, cargo en el que fue designado interinamente para reemplazar a Carlos Martínez Silva (decreto número 35 del 14 de

enero de 1887, suscrito por el presidente de la República de Colombia, Eliseo Payán, con la firma del ministro de Instrucción Pública, Carlos Martínez Silva. Verlo en *Diario Oficial* No. 6.928, correspondiente al miércoles 19 de enero de 1887, p. 75). Presentó renuncia de su cargo a finales de 1890, por lo cual fue nombrado rector en propiedad Rafael María Carrasquilla (decreto número 790 del 11 de diciembre de 1890 suscrito por el presidente de la República de Colombia, Carlos Holguín, con la firma del ministro de Instrucción Pública, José I. Trujillo. Verlo en *Diario Oficial* No. 8.266, correspondiente al jueves 11 de diciembre de 1890, p. 1.247). En su labor docente, Marroquín se dedicó a la elaboración de textos didácticos: se destacan entre ellos *Lecciones de urbanidad, adaptadas a las costumbres colombianas*, *Tratado de ortología y ortografía de la lengua castellana*, *Leciones elementales de retórica y poética*, *Diccionario ortográfico* y *Exposición de la Liturgia*. Entre sus obras literarias sobresalen sus cuatro novelas: *El moro*, *Entre primos*, *Blas Gil* y *Amores y leyes*. En el año 1898 fue elegido vicepresidente de la República, correspondiéndole gobernar en dos ocasiones: la primera, del 7 de agosto al 3 de noviembre de 1898, mientras se posesionaba Sanclemente; y la segunda, desde el 31 de julio de 1900, cuando con su grupo político derrocó al presidente Sanclemente, hasta el 7 de agosto de 1904, en una de las épocas más difíciles del país, durante la guerra de los Mil Días. En este segundo interregno tuvo lugar la desmembración de Panamá (noviembre de 1903) alentada por el presidente Theodore Roosevelt, quien estaba interesado en la construcción del canal interoceánico en el istmo de Panamá. En su gobierno se aprobó la reforma a la educación colombiana, mediante la Ley 39 del 26 de octubre de 1903, y se fundó la Academia Colombiana de Historia (mayo de 1902) siendo ministro de Instrucción Pública José Joaquín Casas. Con motivo de la muerte de Marroquín, acaecida en Bogotá el 19 de septiembre de 1908, la Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario profirió al día siguiente el Acuerdo No. 5, en el que, tras deplorar su muerte y tributarle un "homenaje de afectuoso respeto a su memoria", decidió la asistencia del Colegio en corporación a las exequias que se celebrarían el día 21 en la Catedral Primada, ordenó la celebración de unas honras en la capilla del Colegio, así como la colocación del "retrato al óleo del Sr. Marroquín en el puesto que le corresponde en la Galería de los Rectores en el Aula Máxima". La parte final del acuerdo ordenó enviar copia del mismo a cada uno de los hijos del señor Marroquín. El acuerdo se publicó en *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, Vol. IV, No. 40, Bogotá (noviembre de 1908), pp. 572-573. Ver Ignacio Arizmendi Posada, *Presidentes de Colombia, 1810-1990*, Bogotá, Editorial Planeta, 1989, pp. 191-194.

²⁰ Decreto número 37 del 14 de enero de 1887, suscrito por el presidente de la República de Colombia, Eliseo Payán, con la firma del ministro de Instrucción Pública, Carlos Martínez Silva. Verlo en *Diario Oficial*, No. 6.928, correspondiente al miércoles 19 de enero de 1887, p. 75.

²¹ Santamaría "vistió muy joven la beca del colegio, y en él terminó sus estudios de letras y filosofía". Allí fue convictor. Posteriormente se doctoró en medicina. Fue tercer suplente del general Ramón Rueda en el Consejo Nacional de Delegatarios, lo que aparentemente parece indicar que se trataba de un liberal independiente. Por cuanto Rueda Martínez no asistió al Consejo, el 11 de noviembre de 1885, fecha de su instalación, entró el primer suplente, Antonio Roldán. Al retirarse éste en marzo de 1886 para ponerse al frente de la Gobernación de Santander, Santamaría asumió las funciones de delegatario. Senador de la República. En 1893 actuaba como miembro de la junta directiva del Banco Nacional. Desempeñó el cargo de consiliario hasta su muerte, acaecida el 13 de junio de 1905. Con motivo de su fallecimiento, la Consiliatura expidió un acuerdo en el que reconoció los méritos de Santamaría y deploró su muerte. Igualmente, ordenó que la comunidad asistiera a sus funerales, "que se harán en la capilla del colegio". Ver Carlos Valderrama Andrade, *Miguel Antonio Caro y la Regeneración. Apuntes y documentos para la comprensión de una época*, Santafé de Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, XCVI, 1997, pp. 25, 425, 580-586, 717, 718 y 722; *Revista del Colegio Mayor de Nuestra*

Señora del Rosario, Vol. 1, No. 2 (marzo de 1905), p. 74; *ibídem*, No. 5 (junio de 1905), pp. 319-320. Fue reemplazado en la Consiliatura por Liborio Zerda, nombrado por decreto número 679 del 24 de junio de 1905, proferido por el presidente de la República de Colombia, general Rafael Reyes, con la firma del ministro de Instrucción Pública. Ver *ibídem*, No. 6 (julio de 1905), pp. 371-372.

²² Artículo primero del decreto número 62 del 29 de enero de 1889, suscrito en Anapoima por el presidente de la República de Colombia, Carlos Holguín, y en Bogotá al día siguiente por el ministro de Instrucción Pública, J. Casas Rojas. Verlo en *Diario Oficial*, No. 7.684, correspondiente al miércoles 30 de enero de 1889, p. 127.

²³ Artículo segundo del decreto citado. Por el número 63 de la misma fecha, se nombró rector en propiedad de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional al doctor José María González Valencia. Ver *Diario Oficial*, No. 7.684, correspondiente al miércoles 30 de enero de 1889, pp. 127-128. En nota del 30, el ministro de Instrucción Pública indicó que por cuanto se encontraba en curso el término señalado para las matrículas de la Universidad Nacional y no se habían provisto las plazas de vicerrector y secretario de la Facultad de Derecho, debía ejercer accidentalmente las funciones de secretario de dicha Facultad, para efectos de abrir y llevar el libro de matrículas respectivo, el del Colegio del Rosario. En consecuencia, los jóvenes que desearan tomar matrícula en dicha Facultad debían hacerse presentes en la Secretaría del Rosario, donde el secretario debía abrir un libro separado "para extender las respectivas diligencias, según lo que sobre esto disponga el Sr. rector de la Facultad, doctor José María González Valencia". Ver *ibídem*, p. 128. Cuando en 1906 se reabrió la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, González Valencia fue designado catedrático de derecho civil primero. Éste, y los nombramientos de los demás profesores del primer año, fueron hechos por acuerdo número 3 del 6 de febrero de 1906, de la Consiliatura del colegio, compuesta por el rector Carrasquilla, el vicerrector Jenaro Jiménez y los consiliarios José I. Trujillo, Carlos Ucrós y Liborio Zerda. Verlo en *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, Bogotá, Vol. 2, No. 12 (marzo de 1906), pp. 119-120. El Ministerio de Instrucción Pública, a cargo de Carlos Cuervo Márquez, aprobó los nombramientos en nota del 15 del mismo mes. Verlo en *ibídem*, Vol. 2, No. 13 (abril de 1906), pp. 131-132. En 1907 González Valencia fue designado catedrático del segundo curso de derecho civil, nombrándose para que lo reemplazara en el primero a Bonifacio Vélez, quien por "inconvenientes insuperables" no aceptó tal cargo. En su reemplazo fue designado Nicasio Anzola. Ver acuerdo número 4 de la Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, fechado en Bogotá el 2 de febrero de 1907, nota de Bonifacio Vélez, designación de Nicasio Anzola, "antiguo alumno del colegio", y la nota de aceptación del acuerdo suscrita por el ministro de Instrucción Pública, José María Rivas Groot, el 20 de febrero de 1907, en *ibídem*, Vol. 3, No. 23 (abril de 1907), pp. 170-172.

²⁴ Artículo cuarto del decreto 62 citado.

²⁵ Artículo quinto del decreto 62 citado.

²⁶ *Archivo del Congreso de la República de Colombia. Leyes autógrafas*, tomo V de 1890, que contiene las leyes 74 a 87 de ese año. La Ley 78 está contenida en las páginas 94 a 111. El memorial que se acaba de transcribir se encuentra en la 103 y siguientes. Se citará en adelante como *ACRC*.

²⁷ Estadista y militar vallecaucano (Cali, octubre 30 de 1848 – Bogotá, marzo 2 de 1928), conocido en los años de transición entre los siglos XIX y XX por sus actividades políticas que lo llevaron a desempeñar dos veces la Presidencia de Colombia. Nacido en el hogar formado por Vicente Holguín Sánchez y María Josefa Mallarino Ibargüen, las familias Holguín y Mallarino tuvieron importancia en la política de la segunda mitad del siglo XIX;

su tío Manuel María Mallarino fue presidente de la Nueva Granada, y su hermano Carlos Holguín, presidente de Colombia en los años de la Regeneración. Jorge Holguín Mallarino hizo sus primeros estudios bajo la dirección del escritor y educador Eustaquio Palacios, autor de *El alférez real*, a quien recordó con mucho aprecio. Se dedicó por entero a los negocios industriales, por lo cual llegó a tener una buena posición económica y financiera. Lo que no aprendió en los libros, lo hizo de los hombres; lo que no bebió en los clásicos, lo adquirió en la experiencia de las cosas. Fue un industrial y comerciante que se interesó por la actividad política en una época de crisis nacional. Holguín Mallarino trabajó con denuedo por el triunfo del Partido Conservador. Desde muy joven participó en las guerras civiles y, entre ellas, la de 1876-1878 contra el gobierno del presidente Aquileo Parra. Actuó en las guerrillas de Pasquilla, donde obtuvo el grado de teniente coronel; así mismo, combatió en varias batallas de la guerra de 1876 y fue derrotado en la del Puente del Común. Se refugió en el Colegio de San Bartolomé hasta cuando terminó la guerra. En el año 1885, el presidente Rafael Núñez lo llamó para que desempeñara el cargo de ministro del Tesoro. En tal carácter fue a Panamá, comisionado por el gobierno para hacer que los americanos salieran del istmo, ocupado por ellos durante la guerra de 1885. El título de general lo obtuvo en la guerra de 1895, en la batalla de Cruz Colorada. También participó en la de Enciso. En un párrafo de su *Autobiografía*, describió la imagen terrible de la guerra: "La guerra es lo más espantoso que le puede acontecer a los hombres. Recuerdo que después de la batalla de Enciso, y al acercarme en una comisión delicada ante el general Reyes, me tocó ver uno de los espectáculos más horribles que es de suponer. En medio de una naturaleza bellísima, los campos sembrados de cadáveres. Los heridos, con los cráneos, con todos los huesos despedazados, lanzando las más terribles imprecaciones. Al campo de batalla de Enciso acudieron todos los cuervos y todos los perros de la República". El general Jorge Holguín también participó en el combate de La Amarilla, donde propiamente no hubo derrota, sino un pánico inexplicable que invadió al ejército conservador, sin que hubiera sido posible detener a los soldados. En la administración del presidente Miguel Antonio Caro, Holguín fue ministro de Relaciones Exteriores; posteriormente de Guerra en las administraciones de los presidentes Manuel Antonio Sanclemente y Rafael Reyes. Cuando ocurrieron los hechos del trece marcismo en el año 1909, que culminó con la renuncia del presidente Rafael Reyes, el general Jorge Holguín ejerció el poder ejecutivo en calidad de designado, desde el 9 de junio de 1909 hasta el 4 de agosto del mismo año. Durante su corto mandato enfrentó dificultades de orden público en Barranquilla, donde se presentó una sublevación militar. Le entregó el poder al presidente Ramón González Valencia, el 4 de agosto de 1909. El general Holguín se hizo cargo de la Presidencia de la República por segunda vez en el año 1921, ante la renuncia de Marco Fidel Suárez. Sirvió de enlace entre el poder ejecutivo y el legislativo, que tenían grandes dificultades. A pesar de la invitación que hizo al liberalismo para que participara en el gobierno, no obtuvo dicha colaboración. Le correspondió perfeccionar el tratado Urrutia-Thomson, pendiente de aprobación desde 1914; y también dar las últimas instrucciones para la firma del pacto Lozano-Salomón, iniciado en el gobierno anterior para dar fin al litigio de límites con el Perú. En su corto gobierno, se interesó por la construcción de los ferrocarriles del Norte y del Pacífico. Con su formación humanística autodidacta, el general Jorge Holguín fue periodista. Fundó el periódico *La Prensa* en el año 1891; su objetivo fue apoyar la presidencia del humanista Miguel Antonio Caro. También colaboró en *La Nación*, *El Correo Nacional* y la *Revista Literaria*. Escribió varios folletos sobre asuntos económicos, entre ellos, *La bestia negra* y *Regulación del sistema monetario*. En París publicó su obra *Desde cerca*, en defensa del convenio con lord Avebury en 1905, para unificar la deuda externa de la República. Ver *Gran Enciclopedia de Colombia. Temática, Biografías*. t. 9, Bogotá, Círculo de Lectores, 1994, pp. 294-295.

²⁸ ACRC, pp. 98 a 102.

²⁹ ACRC, p. 96.

³⁰ Nació en Cerrito, en la provincia de Buga, el 31 de enero de 1851. Hizo sus estudios de literatura, medicina y jurisprudencia en el Colegio Académico de su ciudad natal y en el Mayor de Nuestra Señora del Rosario, hasta obtener su grado de doctor en derecho y ciencias políticas el 27 de noviembre de 1874. Sus profesiones fueron las de abogado y agricultor. Publicó sus informes como gerente del Banco y del Ferrocarril del Pacífico, como ministro de Guerra y de Relaciones Exteriores, etc. También publicó varios artículos sobre asuntos políticos, económicos, internacionales y agrícolas. Dirigió los siguientes periódicos: *El Emisario* de Buga, en 1878; *La República*, de Popayán, en 1871; y *La Orientación*, de Cali, en 1911. Colaboró en *El Bien Público*, *La Unión Católica*, *Revista Moderna*, *El Nuevo Tiempo*, de Bogotá; *El Progreso*, *La Orientación*, segunda época, y *La Labor*, de Cali; y en *El Cauca* y *La Revista Caucana*, de Popayán. El carácter de tales publicaciones fue político y de interés público. Consagró sus energías a los ramos de finanzas, obras de fomento material e instrucción pública. Fue visitador fiscal del antiguo municipio de Buga, administrador de Hacienda de Toro en 1875, jefe municipal de Buga en el mismo año, rector del colegio de Buga, delegado de la Superintendencia de Instrucción Pública del Estado Soberano del Cauca en 1875 y 1876, vocal en la municipalidad de Buga en varios períodos, diputado a la legislatura del Cauca en 1877, representante al Congreso en 1878 y 1879, jefe de la provincia de Buga en 1886, magistrado del Tribunal de Buga en 1887, secretario de Gobierno del Cauca en 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891, senador de la República en 1888 y 1890, catedrático de economía política y de derecho internacional en la Universidad del Cauca en 1891, gerente del Banco del Estado en 1893, gobernador del departamento del Cauca en 1894, 1895, 1904 y 1905, ministro de Guerra en 1896, 1897 y 1898, de Hacienda y Tesoro en 1905, comisionado fiscal de la Gobernación del Cauca ante el gobierno nacional en la guerra de los Mil Días, representante al Congreso de 1909, al cual no concurrió por hallarse en Europa, senador de la República desde 1901 hasta 1918, diputado a la Asamblea del Valle desde 1913 hasta 1916, ministro de Relaciones Exteriores en 1917, 1918 y 1919, de Gobierno en 1918, segundo designado para ejercer el poder ejecutivo en dicho año, y gerente del Ferrocarril del Pacífico entre 1919 y 1922. Fue llamado a ejercer otros puestos que no aceptó, como el de juez de Circuito de Buga en 1880, procurador del Estado del Cauca en 1883, jefe provincial de Palmira en 1886, ministro en el Ecuador en 1902, visitador de Consulados en 1906, consejero de la Legación en Washington en el mismo año, ministro diplomático en Chile en 1919, etc. Miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. En 1924 fue nombrado gobernador del departamento del Valle y en representación de esta entidad se trasladó a Manizales con el fin de asistir a la fiesta que allí se realizó en el septuagésimoquinto aniversario de la fundación de esta ciudad. Seis u ocho días después de su llegada murió, lo cual tuvo lugar el 16 de octubre del año expresado. El día 30 de abril de 1925 se verificó con gran solemnidad en Popayán la entrega que hizo a esta ciudad del corazón del doctor Molina, con lo cual quedó cumplida su última voluntad. El Congreso de ese año decretó la erección de un busto en la capital del departamento del Valle a este hombre de Estado. Ver Joaquín Ospina, *Diccionario Biográfico y Bibliográfico de Colombia*, t. II, Bogotá, Editorial Águila Colombia S. A., 1937, pp. 787-788.

³¹ *Anales del Congreso*, No. 120 del viernes 6 de febrero de 1891, p. 955.

³² *ACRC*, p. 106.

³³ *ACRC*, p. 107.

³⁴ *Anales del Congreso*, No. 128, correspondiente al lunes 16 de febrero de 1861.

³⁵ *Anales del Congreso*, No. 128, correspondiente al lunes 16 de febrero de 1891, p. 1.019.

³⁶ *Anales del Congreso*, No. 128, correspondiente al lunes 16 de febrero de 1891, p.

1.021. El texto del proyecto, tal como fue aprobado en tercer debate en el Senado, puede verse autógrafo en la p. 108 de ACRC.

³⁷ *Anales del Congreso*, No. 131, correspondiente al jueves 19 de febrero de 1891, p. 1.043.

³⁸ Eclesiástico nacido en Burgos en 1573 y fallecido en Bogotá el 8 de julio de 1654, arzobispo de Santafé de Bogotá y fundador del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Se ordenó a los 16 años como dominico. Regentó las cátedras de artes y teología en el convento de San Pablo de Burgos, y de teología en San Pedro Mártir de Toledo; fue maestro de estudiantes en San Ildefonso el Real de Toro. En 1625 alcanzó el magisterio y fue prior de su convento de Burgos y definidor en el Capítulo Provincial de Toro. En 1617 se le nombró predicador real de palacio por el cardenal arzobispo de Sevilla Diego de Guzmán, cargo en el que fue confirmado por Felipe IV. Fue consejero espiritual del "favorito" del rey, don Francisco de Sandoval y Rojas, primer duque de Lerma. En 1626 dio el pase para la impresión de la obra *Política de Dios, gobierno de Cristo y tiranía de Satanás*, de Francisco de Quevedo, hecho que motivó que éste, en 1633, le dedicara su tratado *La cuna y la sepultura, para el conocimiento propio y desengaño de las cosas ajenas*. Vacante la sede metropolitana del Nuevo Reino de Granada por muerte del arzobispo D. Bernardino de Almansa, el rey Felipe IV designó a fray Cristóbal para arzobispo de Santafé, el 2 de abril de 1634. En su nueva misión lo acompañaron su hermana Ana María, viuda de Juan de Castellanos; sus sobrinos Roque y Juan Bravo, clérigo el primero y capitán el segundo; doña María Bravo de Torres y su prima doña María de Isla. Llegó a Cartagena de Indias entre julio y agosto y allí, en el templo de Santo Domingo, recibió el sagrado palio de manos del obispo, fray Luis de Córdoba y Ronquillo. Debido a las grandes prerrogativas que el patronato real había otorgado a los presidentes, las relaciones de éstos con la Iglesia no eran nada fáciles. El antecesor de fray Cristóbal, Bernardino de Almansa, había tenido una guerra sin cuartel con los presidentes Sancho Girón de Narváez y Martín de Saavedra y Guzmán, quienes fueron apoyados por los jesuitas. Para la fiesta de Corpus Christi, en junio de 1636, Torres escribió una obra que tituló *Lengua eucarística del hombre bueno, exposición de la doctrina del angélico Santo Tomás de Aquino sobre la Eucaristía*. Durante esta celebración, el sermón de un jesuita sobre la comunión de los indios impresionó a fray Cristóbal de tal manera que procedió a convocar una junta de estudio sobre el fomento de ésta. Fruto de los trabajos de la junta, el arzobispo decretó el 25 de noviembre de 1636 una censura por "el abuso tan pernicioso que está entablado en las Indias, principalmente en este reino, de negar la comunión a los indios, casi generalmente, aun en la hora de la muerte". Torres ordenó preparar a los indios para la comunión y examinar (ayudado por los jesuitas Coluccini y Dadey) a los doctrineros en ciencia eclesiástica y lengua indígena y averiguar la validez del bautismo de los adultos. Tan importante fue su labor que el canónigo de Santafé escribió: "El señor don fray Cristóbal de Torres, que gobernó este arzobispado, el año 1636, esto es, cien años después de la conquista, fue el primero que se resolvió a dar la comunión a los indios". En agradecimiento, los indígenas de Gachancipá le obsequiaron una mitra hecha de paja. El arzobispo apoyó con cien pesos anuales al Asilo de Beneficencia, fundado por el presidente Saavedra y Guzmán. En 1638, como "auxilio al Estado", envió cinco mil pesos al gobernador de Guayana, Diego López de Escobar, quien sufrió saqueo de los ingleses, y costó el viaje de Francisco Vargas Maldonado y Juan Bravo de Torres, sus sobrinos, para que fueran en ayuda del gobernador. En 1640 el arzobispo fundó la Botica para Indigentes, costearlo de su peculio los sueldos del médico (350 pesos), del cirujano (200 pesos) y del barbero (60 pesos). Su generosidad fue considerada como largueza por el presidente, quien lo acusó ante el rey pidiéndole que ejerciera control sobre el arzobispo. El rey, Felipe IV, le dio el nombre de "Restaurador del Santísimo Rosario", título que apreciaba más que el de arzobispo de Santafé, debido a su inmensa devoción, que lo llevó a introducir el rezo a coros del santísimo Rosario, costumbre que se extendió a toda España. Sobre el tema dejó escritas dos obras: *El Ave María* (seis tomos en folio) y *Cuna mística*.

Para perpetuar la memoria, bautizó su claustro con el nombre de Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Respecto a la fundación de éste, su biógrafo Ariza dice: "Apenas llegado fray Cristóbal a su sede, capta la situación de la cultura. La Universidad de Santo Tomás, la primera del Nuevo Reino, si bien está erigida con anuencia de su majestad [...] viene entrabada por la Compañía de Jesús, que anhela para su Academia Javeriana, fundada el 23 de junio de 1623, la categoría de universidad. Su mente se ilumina con una idea redentora: la fundación de un Instituto de Estudios Superiores, libre de litigios. Tal instituto ha de ser una réplica del colegio del arzobispo, de la ciudad de Salamanca, bajo la guía del angélico doctor Santo Tomás de Aquino". El 1 de abril de 1645, fray Cristóbal de Torres protocolizó su proyecto, que ratificó el 4 de julio; erigió el colegio, lo puso bajo la dirección de sus hermanos de hábito y designó como rector al aragonés fray Tomás Navarro. El 28 de diciembre de 1653 fue inaugurado; el 17 de enero de 1654 se protocolizaron los documentos pertinentes de la fundación, iniciándose una serie de dificultades con sus hermanos de hábito, que fray Cristóbal no vio concluir, pues falleció el 8 de julio de ese año. Ver *Gran Enciclopedia de Colombia. Temática, Biografías*, t. 10, Bogotá, Círculo de Lectores, 1994, pp. 573-574.

³⁹ *ACRC*, p. 109.

⁴⁰ *Anales del Congreso*, No. 150, correspondiente al viernes 13 de marzo de 1891, p. 1197.

⁴¹ *Anales del Congreso*, No. 150, correspondiente al viernes 13 de marzo de 1891, p. 1198.

⁴² La ley aparece suscrita por el presidente del Senado, Jorge Holguín, por el de la Cámara de Representantes, Adriano Tribín, por el secretario del Senado, Enrique de Narváez, y por el de la Cámara de Representantes, Miguel A. Peñaredonda. La sanción corrió a cargo del presidente Carlos Holguín y del ministro de Fomento encargado del Ministerio del Tesoro, Marcelino Arango. Ver el texto manuscrito en la p. 111 de *ACRC*.



Entrevista

